Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**024/2015**

# MEMORANDUM

**A** : **HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente
Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos

**DE** : **Roberto Trabuco Quevedo.**
**Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones**

**REFERENCIA** : **Remisión de Antecedentes e Informe de Evaluación del llamado CD Nº 01/2015.**

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

**FECHA** : **17** de marzo de 2015

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACIÓN"- ID Nº 285.583**, a los efectos de remitir el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas y los antecedentes del respectivo proceso licitatorio.

Al mismo tiempo en virtud a la facultad que me es atribuida por el Decreto Nº 21.909/03 en su Art. 10º numeral 7º "*...**refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...***" después de un análisis pormenorizado del Informe de Evaluación, manifiesto que el mismo se ajusta a lo prescripto por la Ley Nº 2051/03, a sus decretos reglamentarios y especialmente a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, que es la ley misma para todas las partes involucradas en el respectivo proceso licitatorio, por lo que otorgo el refrendo correspondiente a dicho informe.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
MESA DE ENTRADAS INTERNA
23 MAR. 2015
Funcionario:.....
Nº 023 Hora.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACION Y PUERTOS**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 01 de julio de 2015.

EXPTE D.I. Nº 928/15 – MEMORANDUM U.O.C. S/ CANCELACION DE LLAMADO C.D. Nº 1/15 CONTRATACION DE PROFESIONAL DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACIÓN.- -

**D. Nº 351/15**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**VISTO:** El expediente de referencia, por el cual el Lic. Roberto Trabuco Quevedo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación eleva memorándum remitiendo informe de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2015 "**CONTRATACION DE PROFESIONAL DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACION**". En dicha documentación el mismo manifiesta además, que procede a refrendar la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 21909/03.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDO:** Que, con el memorándum citado, se acompaña informe elaborado por los miembros del Comité de Evaluación designados para el presente llamado. Luego del análisis realizado por los mismo, se lee en el apartado 8 del Informe **RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA**;....*Este Comité Evaluador de ofertas, recomienda cancelar el llamado, teniendo en cuenta la falencia detectada, de manera a evitar un daño irreparable a la convocante....*- - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, con relación al caso planteado la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su art. 31 dispone: "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los eferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*". - - - - - - - - - -

Que en el mismo sentido se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 948/2010 que estable en su Art. 20 inc. c) que para la comunicación de cancelaciones se deberá adjuntar además...Dictamen justificativo... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto por las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales mencionadas, ésta Asesoría Jurídica es de parecer que la superioridad considere la solicitud de Cancelación del llamado a **Contratación Directa Nº 01/2015 "CONTRATACION DE PROFESIONAL DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACION**", efectuada por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y el Comité de Evaluación conforme a la disposición contenida en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido por Resolución DNCP Nº 948/10 quedando a cargo de la C.U.O.C. la elaboración del Dictamen Justificativo para su posterior comunicación a la DNCP.

Atentamente.-

Abog. Cynthia M. Colnago C.
Asesora Jurídica ANNP